

-.DECRETO Nº 156/2020.-

VISTO: Lo dispuesto por el Art. 16º Adicionales generales, inciso 1) Bonificaciones Especiales de la Ordenanza Nº 1224/2010, modificatoria de la Ordenanza Nº 127/1980, y;

CONSIDERANDO: Que es facultad del Departamento Ejecutivo Municipal otorgar una bonificación especial a los Agentes de la Planta Permanente.

Que es deseo de este D.E.M. reconocer la labor desempeñada por algunos agentes municipales y la idoneidad en el desempeño de sus tareas, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Artículo 1º: DISPÓNGASE, una Bonificación Especial de carácter no remunerativo, en los Haberes de la agente municipal que se detalla a continuación, por los meses de Agosto a Diciembre de 2020, inclusive:

Apellido y Nombre del Agente	% Bonificación
AGUIRRE, Anahí Valeria	18.00%

Artículo 2º: COMUNÍQUESE a la Oficina de Recursos Humanos a sus efectos.....

Artículo 3º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado, archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 19 de Agosto de 2020.....